



INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
AREA: DELEGACIÓN DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
OFICIO: IMOVEQROO/DG/DIMFCP/787/2023
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
FECHA: 14/07/2023
"2023, AÑO DE LA PAZ Y SEGURIDAD"

ING. ERIC ALEJANDRO SOTELO BONILLA
SECRETARIO TÉCNICO DEL IMOVEQROO
CHETUMAL QUINTANA ROO

En seguimiento al circular número IMOVEQROO/ST/065/2023 de fecha 08 de junio del año 2023, relativas al Programa "Excelencia en el Servicio público dentro de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo", en lo concerniente a los reactivos para acreditación señalados en el apartado IX.- "cumplimiento en materia de Protección Civil", específicamente al programa Interno de Protección Civil, por medio del presente me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El artículo 12 fracción IV de los Lineamientos de dicho Programa, señala:

Artículo.- Conforme al artículo 3, fracción IX del "Cumplimiento en materia de Protección Civil", la oficina deberá cumplir con los siguientes mínimos indispensables:

- IV. En instalaciones con afluencia mayor de 10 personas o que almacena productos peligrosos, deberá contar con un Programa Interno de Protección Civil validado por la autoridad competente de conformidad a la Ley Estatal en materia de Protección Civil y su Reglamento.

Así mismo, mediante la circular número IMOVEQROO/DAF/064/2023 de fecha 20 de junio de 2023, signada por la Mtra. Lina Ixchel Bernal Pinto, Directora de Administración, Finanzas y Archivo, se informó que de acuerdo a la información proporcionada por el Departamento de Recursos Humanos esta Delegación a mi cargo, cuenta con menos de 10 colaboradores, por lo cual, para la acreditación correspondiente se requiere hacer la entrega de diversos documentos señalados en la circular antes mencionada.

En fecha 12 de julio del año en curso, mediante Oficio número IMOVEQROO/DG/DIMFCP/782/2023 dirigido a la Mtra. Lina Ixchel Bernal Pinto, Directora de Administración, Finanzas y Archivo, se dio cumplimiento a lo requerido.

Para acreditar lo antes mencionado, me permito remitir los siguientes documentos:

- 1.- Circular número IMOVEQROO/DAF/064/2023
- 2.- Oficio número IMOVEQROO/DG/DIMFCP/782/2023 con sus anexos.

Lo anterior con el fin de ser tomado en consideración en el seguimiento y cumplimiento del Programa "Excelencia en el servicio público dentro de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo" y tener por cumplido en su totalidad el apartado IX. "Cumplimiento en materia de Protección Civil" por parte de esta Delegación del Instituto de Movilidad del municipio de Felipe Carrillo Puerto.

Sin más por el momento, me despido de usted como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE
ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO



DELEGACIÓN DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD EN FELIPE CARRILLO PUERTO

MTR. ANDRÉS ARTURO BAYONA DE CASTRO

Copias para: Rodrigo Alcázar Urrutia - Director General del Instituto de Movilidad.- Ciudad Chetumal
 Copias para: Minutario.
 AABC



IMOVEQROO



Circular No. IMOVEQROO/DAF/064/2023.

Asunto: Elaboración del Programa Interno de Protección Civil.
Chetumal, Quintana Roo, a 20 de junio de 2023.
"2023 Año de la Paz y Seguridad"

A TODOS LOS DELEGADOS (A) Y DIRECTORES (A) DEL IMOVEQROO.
PRESENTE.

Con fundamento al Artículo 28, fracción I, II y XLIV del Estatuto Orgánico del Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo y con la finalidad de dar seguimiento al Memorandum No. IMOVEQROO/ST/050/2023 con fecha 17 de mayo de 2023, en el cual nos instruyen a cumplir y acreditar el Programa denominado "Excelencia en el Servicio Público, en el ámbito de competencia de la Administración Pública de Estado de Quintana Roo", en específico al apartado IX "Cumplimiento en materia de Protección Civil" y que conforme a la normativa en materia, todos los centros de trabajo deberán acreditar el Programa Interno, no obstante para aquellos que tienen menos de 10 colaboradores, les informo el procedimiento de acreditación para los centros de trabajos los cuales deberán requisitar y cumplir con una unidad interna con los siguientes documentos:

Se anexa archivos digitales:

- Acta Constitutiva Interna del personal que integraran la unidad interna.
- Organigrama de la Delegación.
- Botiquín (imágenes)
- Código de Alertamiento (imágenes)
- Señalética (imágenes)
- Agendar Capacitación Virtual (en el municipio que corresponda o Dirección General de Protección Civil)

De acuerdo a la información que proporciona el Departamento de Recursos Humanos los centros de trabajo con menos de 10 colaboradores son:

- Delegaciones
 - Bacalar.
 - Felipe Carrillo Puerto.
 - Tulum.
 - Puerto Morelos.
 - Cozumel.
 - Isla Mujeres.
 - Kantunilkin.
- Dirección de Control de Licencias y Enlace con municipios y agrupaciones.
Dirección de Asuntos Jurídicos, Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales.

Cabe mencionar que de suma importancia solicitar agendar una capacitación virtual en la Coordinación de Protección Civil de su municipio, en razón que para acreditar el apartado en cuestión se requiere la constancia que otorga dicha instancia.

No me informale, que le destinado al Lic. Aldo Emmanuel Koh Dzú, Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales para que lo solicite.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

MTRA. LINA IXCHEL BERNAL PINTO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS Y ARCHIVO

CCP Lic. Carolina del Rosario Ríos Villalón. -Subdirectora de Administración y Coordinación de Archivo.





INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
AREA: DELEGACIÓN DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
OFICIO: IMOVEQROO/DG/DIMFCP/782/2023
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
FECHA: 12/07/2023
"2023, AÑO DE LA PAZ Y SEGURIDAD"

MTRA. LINA IXCHEL BERNAL PINTO
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
FINANZAS Y ARCHIVO DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO
CIUDAD CHETUMAL

En respuesta a su circular número IMOVEQROO/DAF/064/2023 de fecha 20 de junio del presente año, en la que se solicitó acreditar el programa interno de Protección Civil, sirva la presente para enviar la siguiente información:

- Acta Constitutiva del personal que integran la unidad
- Organigrama de la unidad interna
- Integrantes de las brigadas
- Imágenes del botiquín implementado en el inmueble
- Imágenes de la señalética implementado en el inmueble
- Funciones y responsabilidades de los integrantes de la unidad interna de Protección Civil del Inmueble.

Cabe señalar que no se envía el Programa Interno ya que en su circular ya mencionada anteriormente señaló que en caso de contar con menos de diez colaboradores no es necesaria su elaboración.

Sin otro asunto en particular, quedo de usted como su atento y seguro servidor

ATENTAMENTE
ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO DEL
MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO

MTRO. ANDRÉS ARTURO BAYONA DE CASTRO



DELEGACIÓN DEL INSTITUTO DE
MOVILIDAD EN
FELIPE CARRILLO PUERTO

Cc: Sr. Dr. Alejandro Soleto Bonilla.- Secretario Técnico del Instituto de Movilidad.- Ciudad Chetumal





4.1.3. ACTA CONSTITUTIVA DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL

En la ciudad de Felipe Carrillo Puerto, Municipio de Felipe Carrillo Puerto, del Estado de Quintana Roo, siendo las **12:30** horas del día 05 del mes de Julio del año **2023**, en las instalaciones que ocupa el **INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, ubicada en la calle 65 entre 62 y 64 No. 726 de la Colonia Centro, C.P. 77200, se reunieron los CC. **Mtro. Andrés Arturo Bayona de Castro, Lic. Wendy Anabel Aban Uc, C. Jorge Felipe Beltrán Chan**, con el objeto de constituir formalmente la Unidad Interna de Protección Civil de la Delegación del **INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO** del municipio de Felipe Carrillo Puerto.

De conformidad con las siguientes manifestaciones:

1. Con fundamento en el Decreto por el que se aprueban las bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil.- Diario Oficial de la Federación del 6 de Mayo de 1986.- Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de Protección Civil.- Diario Oficial de la Federación del 11 de Mayo de 1990.- Ley de Protección Civil del Estado de Quintana Roo publicada en el Periódico Oficial del 01 de Junio de 2009, y la Guía para elaborar el Programa Interno de Protección Civil, se crea la Unidad Interna de Protección Civil de la Delegación del **INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO del municipio de Felipe Carrillo Puerto**.

2.- La finalidad de la Unidad Interna de Protección Civil de la Delegación del **INSTITUTO DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**, es ser el órgano operativo del inmueble de referencia, cuyo ámbito de acción se circunscribe a las instalaciones ubicadas en la calle 65 entre 62 y 64 No. 726 de la Colonia Centro, C.P. 77200 y que tiene la responsabilidad de desarrollar y dirigir las acciones de Protección Civil, así como de elaborar, implementar, coordinar y operar el Programa Interno y sus correspondientes planes: Operativo para la implementación de las Unidades Internas de Protección Civil (de naturaleza operativo), de Contingencia (de naturaleza geográfico) y de Continuidad de Operaciones (de naturaleza funcional) con el objeto de diseñar y activar las medidas preventivas y de respuesta ante escenarios de emergencia, que permitan garantizar la continuidad de las funciones sustantivas de la institución u organismo, salvaguardar la integridad física de las personas que laboran o concurren como usuarios a sus inmuebles y proteger los bienes propiedad de los mismos.

3. La Unidad Interna de Protección Civil queda integrada por las siguientes personas:

Mtro. Andrés Arturo Bayona de Castro	Representante Legal del Inmueble y Responsable del Inmueble y del PIPC
Lic. Wendy Anabel Aban Uc	Coordinador Operativo
C. Jorge Felipe Beltrán Chan	Brigadista

4. De conformidad con los preceptos legales aplicables, el desempeño de estas comisiones no significa nuevo nombramiento o cambio de las condiciones de la relación laboral con la dependencia, por considerarse una obligación para el trabajador, sin representar remuneración alguna.



5. Corresponde a los miembros de la Unidad Interna de Protección Civil, llevar a cabo las siguientes funciones, además de las que se señalen en el Programa Interno de Protección Civil.

- a) Integrar y formalizar la Unidad Interna de Protección Civil en cada uno de los inmuebles o edificaciones.
- b) Diseñar y elaborar el Programa Interno de Protección Civil, así como instrumentarlo, operarlo y contribuir en su actualización y difusión.
- c) Identificar los peligros internos y externos a los que están expuestos los inmuebles y realizar el análisis de riesgo correspondiente.
- d) Identificar, clasificar, ubicar y registrar los recursos humanos, materiales y financieros de que se dispone para hacer frente a una emergencia, siniestro o desastre.
- e) Evaluar y solicitar los recursos adicionales que se requieren para hacer frente a una posible emergencia, siniestro o desastre.
- f) Definir áreas o zonas de menor riesgo internas y externas.
- g) Establecer y mantener el sistema de información y comunicación que incluya directorio de integrantes de la Unidad Interna.
- h) Integrar las Brigadas Internas de Protección Civil.
- i) Promover el establecimiento de medios de colaboración y coordinación con autoridades y organismos de los sectores público, privado y social.
- j) Promover la formación, organización y capacitación de los integrantes de las brigadas de Protección Civil;
- k) Diseñar y promover la impartición de cursos de capacitación a los integrantes de las brigadas Internas de Protección Civil.
- l) Realizar campañas de difusión interna, con el fin de dar a conocer las recomendaciones y medidas de seguridad emitidas por los Sistemas Nacional, Estatal y Municipal de Protección Civil y coadyuvar a la creación de la cultura de Protección Civil entre el personal que labora en el establecimiento.
- m) Establecer acciones permanentes de mantenimiento de las diferentes instalaciones del inmueble.
- n) Determinar e instalar el equipo de seguridad en el inmueble.
- o) Colocar los señalamientos, de acuerdo a los lineamientos de la NOM-003-SEGOB-2011.
- p) Aplicar las normas de seguridad que permitan reducir al mínimo la incidencia de riesgos personales, sus bienes y entorno.
- q) Llevar a cabo la realización de simulacros por lo menos cada seis meses; fomentando la participación e interés del personal para la realización de los mismos de acuerdo a los planes de emergencia y procedimientos metodológicos previamente elaborados para cada desastre.
- r) Facilitar al personal de la Coordinación de Protección Civil del Estado de Quintana Roo sus labores de inspección.
- s) Operar el Programa Interno de Protección Civil ante la amenaza u ocurrencia de una emergencia, siniestro o desastre.
- t) Evaluar el avance y la eficacia del Programa Interno de Protección Civil.

6.- Una vez cumplido el objeto de la presenta acta, se da por concluida, levantándose para su constancia en 3 hojas útiles a las 14:00 horas, del mismo día. Habiéndose dado lectura del contenido de esta Acta y firmando al margen y calce, los que en ella intervinieron para constancia de todo lo actuado:



Mtro. Andrés Arturo Bayona de Castro
Representante Legal del Inmueble y Responsable
del inmueble y del PIPC



Lic. Wendy Anabel Aban Uc
Coordinador Operativo



BRIGADA DE EVACUACIÓN




DELEGACIÓN DEL INSTITUTO DE
MOVILIDAD EN
FELIPE CARRILLO PUERTO

C. Jorge Felipe Beltrán Chan
Brigadista





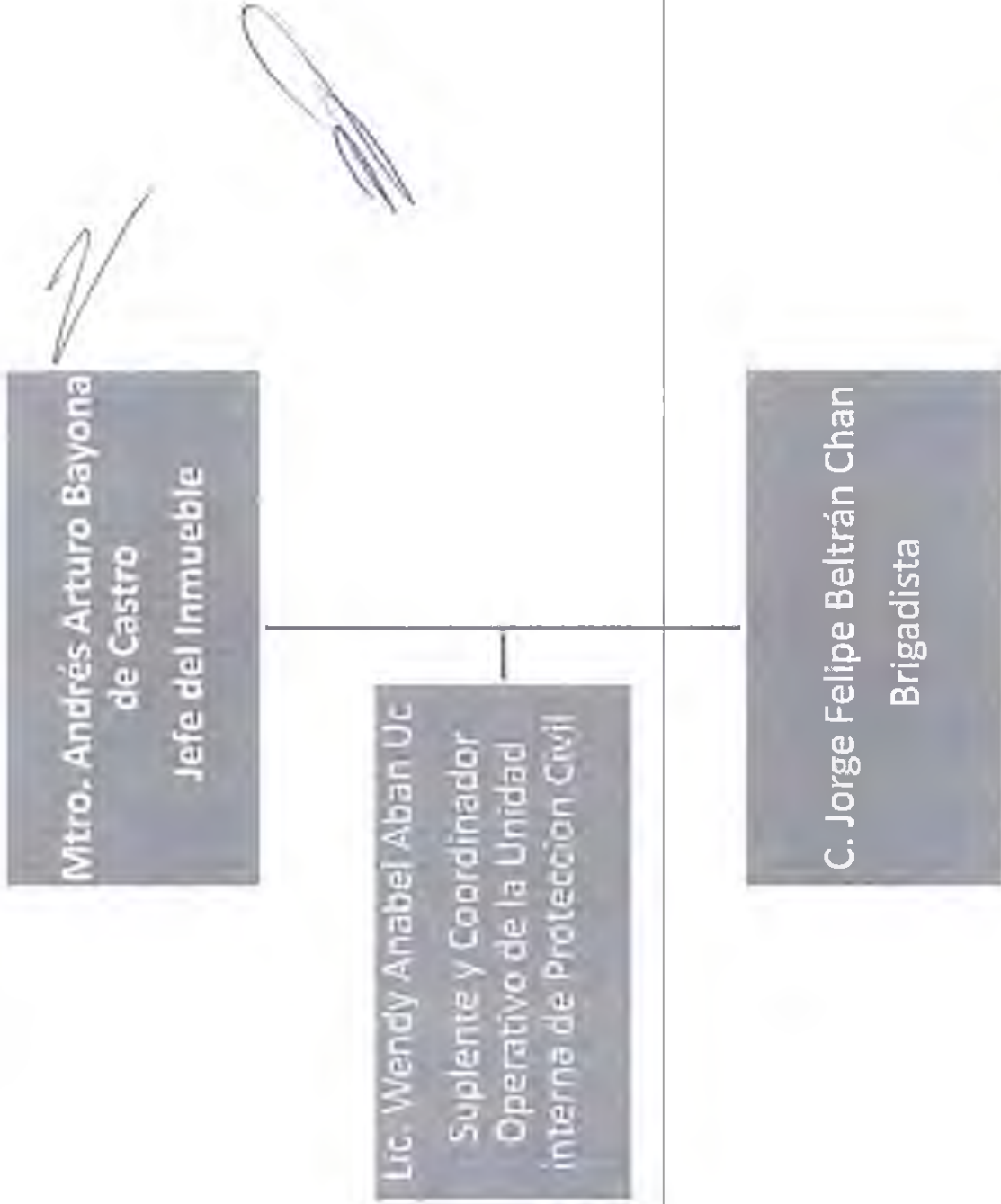
4.1.4. INTEGRANTES DE LAS BRIGADAS

NOMBRE	BRIGADA	FIRMA
MTRO. ANDRÉS ARTURO BAYONA DE CASTRO	REPRESENTANTE LEGAL DEL INMUEBLE Y RESPONSABLE DEL INMUEBLE Y DEL PIPC	
LIC. WENDY ANABEL ABAN UC	COORDINADOR OPERATIVO	
C. JORGE FELIPE BELTRÁN CHAN	JEFE DE BRIGADA DE EVACUACIÓN DEL INMUEBLE	





UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL INMUEBLE





4.1.6. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS INTEGRANTES DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL INMUEBLE

RESPONSABLE DEL INMUEBLE Y SU SUPLENTE	
<u>Etapa de Prevención</u>	
<ul style="list-style-type: none">• Determinar las acciones para elaborar y actualizar el PIPC• Determinar la aplicación de recursos para desarrollar el PIPC.• Presidir las sesiones periódicas de la Unidad Interna.• Ordenar la realización de identificación y evaluación de riesgos para el inmueble.• Establecer el cumplimiento de las actividades para la aplicación el PIPC.• Establecer las acciones preventivas para evitar la ocurrencia de una situación de riesgo, de acuerdo a los resultados de la identificación y evaluación de riesgos.• Establecer acciones permanentes de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones y equipo de seguridad del inmueble.• Establecer las acciones para difundir entre los trabajadores y demás personas en el inmueble, las disposiciones que deberán cumplir de acuerdo al PIPC.• Ordenar la integración y capacitación de la o las brigadas para el inmueble.• Dirigir la elaboración de los Procedimientos de emergencia.• Establecer la realización de ejercicios y simulacros en el inmueble, de acuerdo con los Procedimientos de emergencia.• Validar las rutas de evacuación, salidas de emergencia, señalización y ubicación de los equipos de seguridad en las instalaciones.• Determinar y dar a conocer la ubicación del puesto de mando y su alterno, en su caso.• Establecer los canales de comunicación hacia la Unidad Institucional de Protección Civil.	
<u>Etapa de Auxilio</u>	
<ul style="list-style-type: none">• Activar y coordinar el puesto de mando• Dirigir y supervisar a la Unidad Interna en caso de una emergencia, de acuerdo a los procedimientos previamente establecidos• Establecer las acciones de emergencia y verificar que se realicen conforme a los procedimientos.• Dirigir y evaluar la situación de emergencia y determinar las acciones a tomar, en coordinación con los responsables de la respuesta a emergencias del inmueble y en su caso de los externos.• Validar la evaluación preliminar de daños.• Determinar la conclusión de la etapa de auxilio.	
<u>Etapa de Recuperación</u>	
<ul style="list-style-type: none">• Validar el informe final de los daños materiales y de las personas afectadas.• Determinar las acciones pertinentes para la vuelta a la normalidad.• Determinar la conclusión de la etapa de recuperación.• Dirigir la evaluación de los procedimientos para la continuidad de operaciones, la recuperación y la vuelta a la normalidad, y determinar las medidas correctivas.	



COORDINADOR OPERATIVO	
<u>Etapa de Prevención</u>	
<ul style="list-style-type: none">• Coordinar las acciones para elaborar el PIPC.• Organizar las sesiones periódicas de la Unidad Interna.• Coordinar la realización de identificación y evaluación de riesgos para el inmueble• Coordinar las actividades para establecer y aplicar el PIPC.• Supervisar las acciones preventivas para evitar la ocurrencia de una situación de riesgo, de acuerdo a los resultados de identificación y evaluación de riesgos.• Coordinar acciones de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones y equipo de seguridad del inmueble.• Coordinar las acciones de difusión y concientización entre los trabajadores y demás personas en el inmueble.• Coordinar la integración y capacitación de las brigadas para el inmueble.• Participar en la elaboración de los procedimientos de emergencia.• Planear, participar y evaluar los ejercicios y simulacros en el inmueble de acuerdo con los procedimientos de emergencia.• Coordinar la actualización del PIPC.• Supervisar las rutas de evacuación, salidas de emergencia, señalización y ubicación de los equipos de seguridad en las instalaciones.• Dar a conocer la ubicación del puesto de mando y su alterno, en su caso.• Mantener los canales de comunicación hacia la Unidad Interna Institucional de Protección Civil.	
<u>Etapa de Auxilio</u>	
<ul style="list-style-type: none">• Coordinar el puesto de mando.• Coordinar a la Unidad Interna en caso de una emergencia de acuerdo a los Procedimientos previamente establecidos.• Coordinar las acciones de emergencia y supervisar que se realicen conforme a procedimiento.• Coordinar la evaluación de la situación de emergencia y proponer las acciones a tomar, en coordinación con los responsables de la respuesta a emergencias del inmueble y en su caso de los externos.• Coordinar la evaluación preliminar de daños.• Notificar la conclusión de la etapa de auxilio.	
<u>Etapa de Recuperación</u>	
<ul style="list-style-type: none">• Notificar las decisiones determinadas para la vuelta a la normalidad en coordinación con el Responsable del Inmueble.• Notificar la conclusión de la etapa de recuperación.• Coordinar la revisión de la aplicación de los procedimientos de la continuidad de operaciones, recuperación y vuelta a la normalidad y proponer las medidas correctivas.	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



JEFE DE PISO Y SUPLENTE

<u>Etapa de Prevención</u>	<u>Etapa de Auxilio</u>	<u>Etapa de Recuperación</u>
<ul style="list-style-type: none">• Conocer el PIPC, las regulaciones y disposiciones legales vigentes que deriven de este.• Apoyar en el seguimiento de la implantación y operación del PIPC, e informar al responsable del edificio de los incumplimientos detectados• Detectar e informar las necesidades de recursos materiales y humanos para dar una respuesta eficiente ante una emergencia.• Resguardar la lista del personal que labora en el piso.• Participar en la identificación y evaluación de riesgos.• Conocer las rutas de evacuación, salidas de emergencia, señalización y ubicación de los equipos de seguridad en las instalaciones.• Participar en la elaboración de los procedimientos de emergencia.• Participar en la planeación, desarrollo y evaluación de simulacros.	<ul style="list-style-type: none">• Aplicar los procedimientos de emergencia.• Realizar la evaluación inicial de la situación.• Verificar la presencia y ubicación de los brigadistas de su área.• Coordinar la intervención de las brigadas en su área, de acuerdo a lo indicado en los procedimientos de emergencia.• Indicar a los brigadistas, en su caso, las rutas alternas de evacuación.• Dar la señal de desalojo a brigadistas para conducir al personal por las rutas de evacuación hasta la zona de menor riesgo, ya sea interna o externa.• Verificar y supervisar el total desalojo de su área, en base al listado del personal.• Mantener informado al puesto de mando sobre la evolución de la emergencia.• Recabar información preliminar de daños.	<ul style="list-style-type: none">• Recibir y comunicar las instrucciones del puesto de mando para el reingreso de las personas.• Llevar a cabo las acciones de recuperación conforme a las políticas de aseguramiento incluidas en los procedimientos de emergencia.• Participar en la revisión sobre la aplicación de los procedimientos de recuperación, continuidad de operaciones, vuelta a la normalidad y proponer las medidas correctivas.

Handwritten marks and signatures on the right side of the page.



JEFE DE BRIGADA

Etapa de Prevención

- Conocer el PIPC y las regulaciones y disposiciones legales vigentes que deriven de éste, así como participar en el desarrollo del mismo.
- Detectar y solicitar al jefe de piso, la solución a los requerimientos de capacitación y equipamiento de las brigadas de emergencia.
- Detectar riesgos y peligros dentro del centro de trabajo y comunicarlos al Jefe de piso.
- Estar capacitado en materia de protección civil y atención de emergencias de acuerdo a sus funciones.
- Conocer las rutas de evacuación, salidas de emergencia, señalización y ubicación de los equipos de seguridad en las instalaciones.
- Participar en la elaboración de los procedimientos de emergencia.
- Participar en la planeación y evaluación de simulacros.
- Coordinar las actividades de las brigadas de emergencia durante los simulacros.
- Elaborar y difundir a todo el personal, el directorio de los cuerpos de auxilio en la zona.

Etapa de Auxilio

- Coordinar las actividades de los brigadistas para la atención de la emergencia de acuerdo a su función, con base en los procedimientos de emergencia.
- Recibir la información de los brigadistas a su cargo, de acuerdo a la emergencia o desastre que se presente, para informar al Jefe de Piso.
- Comunicar al Jefe de piso la extensión de las zonas de aislamiento y de acordonamiento.
- Comunica a los brigadistas el término de la emergencia.

Etapa de Recuperación

- Comunicar las instrucciones del Jefe de Piso para el reingreso de las personas.
- Llevar a cabo las acciones de recuperación conforme a las políticas de aseguramiento incluidas en los procedimientos de emergencia.
- Participar en la revisión sobre la aplicación de los procedimientos de continuidad de operaciones, recuperación, vuelta a la normalidad y proponer las medidas correctivas.

Handwritten marks on the right side of the page, including a large checkmark and a signature.



BRIGADA DE EVACUACION

Etapa de Prevención

- Conocer el PIPC y las regulaciones y disposiciones legales vigentes que deriven de éste, así como participar en el desarrollo del mismo
- Identificar las zonas que ofrezcan menor riesgo dentro y fuera del inmueble o instalación.
- Identificar y supervisar constantemente las rutas de evacuación
- Identificar al personal que requiera atención especial, ya sea que labore o acuda al inmueble
- Fomentar actitudes de orden en los simulacros.
- Actualizar permanente el censo del personal
- Mantener informado al Jefe de Brigada del estado de la señalización del inmueble, lo mismo que de los croquis de las rutas de evacuación.
- Dirigir el regreso del personal al inmueble en caso de simulacro.
- Verificar en forma constante y permanente que las rutas de evacuación, zonas de menor riesgo y salidas de emergencia estén libres de obstáculos
- Conocer los códigos y sistemas de alertamiento implementados en el inmueble.
- Solicitar al Jefe de Brigada la solución a los requerimientos de capacitación y equipamiento.
- Participar en los eventos de capacitación a los que sea convocado.
- Detectar riesgos y peligros dentro del centro de trabajo y comunicarlos al Jefe de Brigada
- Utilizar sus distintivos cuando se realicen simulacros y durante las emergencias.
- Participar en las medidas de concientización entre la población del inmueble, sobre acciones de protección civil y autoprotección.
- Conocer las rutas de evacuación, salidas de emergencia, puntos de reunión, señalización y ubicación de los equipos de seguridad en los inmuebles.
- Interviene en la mejora continua de los procedimientos mediante la retroalimentación
- Participar en la planeación, realización y evaluación de simulacros.

Etapa de Auxilio

- Dirigir las acciones de repliegue o evacuación de acuerdo a los procedimientos de emergencia.
- Reportar al Jefe de Brigada sobre las acciones realizadas en la evacuación.

Etapa de Recuperación

- Recibir y comunicar las instrucciones del Jefe de Brigada para el reingreso de las personas
- Coordinar el regreso del personal al inmueble.
- Llevar a cabo las acciones de recuperación conforme a las políticas de aseguramiento incluidas en los procedimientos de emergencia.
- Entregar al Jefe de Brigada un informe final.



BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

Etapa de Prevención

- Conocer el PIPC y las regulaciones y disposiciones legales vigentes que deriven de éste, así como participar en el desarrollo del mismo.
- Resguardar el censo del personal que presente enfermedades crónicas, alergias u otras condiciones que requieran atención especial, con el propósito de informar a los servicios médicos.
- Habilitar botiquines portátiles o semifijos de emergencia con material de curación.
- Mantener el adecuado suministro de los botiquines de emergencia.
- Solicitar al Jefe de Brigada la solución a los requerimientos de capacitación y equipamiento.
- Participar en los eventos de capacitación a los que sea convocado.
- Detectar riesgos y peligros dentro del centro de trabajo y los comunica al Jefe de Brigada.
- Utilizar sus distintivos cuando se realicen simulacros y durante las emergencias.
- Participar en las medidas de concientización entre la población del inmueble, sobre acciones de protección civil y autoprotección.
- Conocer las rutas de evacuación, salidas de emergencia, señalización y ubicación de los equipos de seguridad en los inmuebles.
- Intervenir en la mejora continua de los procedimientos mediante la retroalimentación.
- Participar en la planeación, realización y evaluación de simulacros.
- Realizar todas las acciones encomendadas de acuerdo a la brigada a la que pertenece.
- Llevar a cabo las acciones de recuperación conforme a las políticas de aseguramiento incluidas en los procedimientos de emergencia.

Etapa de Auxilio

- Establecer el puesto de primeros auxilios.
- Aplicar los procedimientos de primeros auxilios, en tanto arribe el apoyo especializado.
- Mantener informado al Jefe de Brigada sobre las necesidades de apoyo especializado.
- Recabar datos necesarios sobre las condiciones de las víctimas para informar a los servicios médicos en caso de traslado.
- Informar al Jefe de Brigada sobre la atención inmediata y del traslado de víctimas.
- Mantener atención permanente hasta que el Jefe de Brigada notifique el término de la emergencia.

Etapa de Recuperación

- Mantener el puesto de primeros auxilios hasta el reingreso del personal.
- Retirar puesto de primeros auxilios a instrucción del Jefe de Brigada, y entregarle el informe final de las actividades realizadas.



BRIGADA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS

Etapa de Prevención

- Conocer el PIPC y las regulaciones y disposiciones legales vigentes que deriven de éste así como participar en el desarrollo del mismo.
- Solicitar al Jefe de Brigada la solución a los requerimientos de capacitación y equipamiento
- Identificar detectar y comunicar al Jefe de Brigada los riesgos y condiciones que puedan desencadenar un incendio.
- Vigilar que el equipo contra incendios sea de fácil localización y no se encuentre obstruido.
- Conocer el uso de los equipos y métodos de extinción contra incendio
- Participar en la capacitación y entrenamiento en materia de prevención y combate de incendio
- Revisar que el equipo contra incendio y el de protección personal se encuentre vigente, señalizado y en condiciones de operación
- Participar en los eventos de capacitación a los que sea convocado
- Utilizar sus distintivos cuando se realicen simulacros y durante las emergencias
- Participar en las medidas de concientización entre la población del inmueble, sobre acciones de protección civil y autoprotección.
- Conocer las rutas de evacuación salidas de emergencia, señalización y ubicación de los equipos de seguridad en los inmuebles
- Participar en la mejora continua de los procedimientos mediante la retroalimentación.
- Participar en la planeación realización y evaluación de simulacros.

Etapa de Auxilio

- Aplicar los procedimientos para combate de conato de incendios, en tanto arribe el apoyo especializado
- Aplicar los procedimientos de emergencia procurando preservar la evidencia de la causa y origen del siniestro.
- Determinar las zonas de intervención y aislamiento y comunicarlas al Jefe de Brigada.
- Mantener informado al Jefe de Brigada sobre las necesidades de apoyo especializado
- Mantener informado al Jefe de Brigada sobre la evolución del evento.
- Comunicar inmediatamente al Jefe de Brigada sobre la presencia de víctimas.
- Recibir notificación del Jefe de Brigada sobre el término de la emergencia.

Etapa de Recuperación

- Mantener la atención y seguimiento a la emergencia, hasta que el Jefe de Brigada comunique la declaratoria del término de la emergencia.
- Entregar al Jefe de Brigada un informe final.
- Colaborar en la investigación de las causas de la emergencia.
- Llevar a cabo las acciones de recuperación conforme a las políticas de aseguramiento incluidas en los procedimientos de emergencia.



4.5. SEÑALIZACIÓN

		
Bolsa de primeros auxilios	Letreros de rutas de evacuación distribuidos por todo el inmueble	Salida de emergencia y señalización
		
Letreros de rutas de evacuación distribuidos por todo el inmueble	Salida de emergencia y señalización	Equipo de extinción y señalamiento

Handwritten notes:
a
[Signature]

		
	Letrero de riesgo eléctrico y equipo de extintor	



a